



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** NERVURE SUPER

**Número de autorización:** 22501

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 29/01/2002

**Fecha de Caducidad:** 30/11/2022

Titular

**NISSAN CHEMICAL EUROPE S.A.S.**

Parc d'affaires de Crecy - 10 A rue de la Voie

Lactée

69370 Saint Didider au Mont d'Or

FRANCIA

Fabricante

**NISSAN CHEMICAL EUROPE S.A.S.**

Parc d'affaires de Crecy - 10 A rue de la

Voie Lactée

69370 Saint Didider au Mont d'Or

FRANCIA

**Composición:** QUIZALOFOP-P-ETIL 10% [EC] P/V

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Botellas y garrafas de 0,5; 1; 3 y 5 L
Botellas de 1 L PET-/COEX y PET-/PE-/COEX
Bidones de 5 L PEHD
Botella COEX de 250 ml.

### Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Adormidera	GRAMINEAS ANUALES	0,4 - 1,5	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; exclusivamente semillas de adormidera): Aplicar en pulverización normal en post-emergencia del cultivo contra las malas hierbas gramíneas anuales y gramíneas vivaces en post-emergencia precoz de las mismas, en una sólo aplicación. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS VIVACES			
Alfalfa	GRAMINEAS ANUALES	0,4 - 0,6	200-400 l/ha	Aplicar contra malas hierbas anuales en otoño o en primavera.
Alhova, fenogreco	GRAMINEAS ANUALES	0,4 - 1,5	200- 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; exclusivamente para uso forrajero del grano): Aplicar en pulverización normal en post-emergencia del cultivo contra las malas hierbas gramíneas anuales y gramíneas vivaces en post-emergencia precoz de las mismas, en una sola aplicación. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS VIVACES			
Almorta	GRAMINEAS ANUALES	0,4 - 1,5	200- 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; exclusivamente para uso como grano): Aplicar en pulverización normal en post-emergencia del cultivo contra las malas hierbas gramíneas anuales y gramíneas vivaces en post-emergencia precoz de las mismas, en una sola aplicación. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS VIVACES			
Colza	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 65 (plena floración: 50 % de las flores de la inflorescencia principal, abiertas; caen los pétalos de las flores más viejas).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Garbanzo	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 79 (Los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/ variedad).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Girasol	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 71 (las semillas del borde del capítulo de color gris y tamaño final).
Guisante para grano	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 89



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		(Madurez completa: todas las vainas, secas y marrones; semillas, secas y duras (madurez seca)).
Haba para grano	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 79 (Los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/ variedad).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Haba verde	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Para producción con y sin vaina. Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 75 (El 50 % de las vainas alcanza la longitud típica, las judías empiezan a rellenarse).
Judía para grano	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 75 (El 50 % de las vainas alcanza la longitud típica, las judías empiezan a rellenarse).
Judía verde	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Para producción con y sin vaina. Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 75 (El 50 % de las vainas alcanza la longitud típica, las judías empiezan a rellenarse).
Leguminosas forrajeras	GRAMINEAS ANUALES	0,4 - 1,5	200-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional; exclusivamente para uso como grano en yeros, veza, y algarroba, alverja): Aplicar en pulverización normal en post-emergencia del cultivo contra las malas hierbas gramíneas anuales y gramíneas vivaces en post-emergencia precoz de las mismas, en una sola aplicación. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	GRAMINEAS VIVACES			
Lenteja	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 79 (los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/variedad).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Patata	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 74 (50 % de las bayas de la fructificación de 1er grado han alcanzado su tamaño final).
Remolacha azucarera	GRAMINEAS VIVACES	1 - 2	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 13 (2 hojas (1er par de hojas), desplegadas) hasta BBCH 49 (la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha).
	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75		
Soja	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas verdaderas desplegadas en el 1er nudo) hasta BBCH 71 (10 % de las vainas de tamaño final (15 - 20 mm)).
	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75		



Nº REGISTRO: 22501

NERVURE SUPER

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tomate	GRAMINEAS ANUALES	0,5 - 0,75	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1er par de hojas verdaderas desplegadas en el 1er nudo) hasta BBCH 81 (El 10% de los frutos muestra el color típico de madurez).
	GRAMINEAS VIVACES	1 - 1,5		
Zanahoria	GRAMINEAS ANUALES	0,6	200-400 l/ha	Aplicar desde BBCH 11 (1a hoja, desplegada) hasta BBCH 49 (se alcanza la forma y el tamaño típico de la raíz).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Guisante para grano, Haba para grano, Haba verde, Judía para grano, Judía verde, Tomate, Zanahoria	21
Alfalfa, Alhova, fenogreco, Almorta, Garbanzo, Girasol, Haba para grano, Leguminosas forrajeras, Lenteja, Patata, Soja	45
Remolacha azucarera	60
Adormidera, Colza	90

**Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en post-emergencia precoz.

Aplicar en pulverización normal en post-emergencia o post-trasplante del cultivo.

En la etiqueta se indicarán las variedades de cultivos sensibles (c. verónica) y se adoptarán precauciones para evitar riesgos de daños a los cultivos de cereales colindantes.

Después de la aplicación del producto esperar 28 días para la siembra de los cultivos rotativos siguientes.

Se deberá esperar 3 meses antes de sembrar cereales en las parcelas tratadas.

**Excepciones: --**

**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

Para todos los cultivos, excepto en alfalfa, en las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo será necesario emplear guantes de protección química y ropa de trabajo. En aplicación será necesario emplear ropa de trabajo.

Para el cultivo de la alfalfa el aplicador deberá emplear guantes de protección química y ropa



de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga, aplicación limpieza y mantenimiento. Debido a la clasificación del producto como Eye Dam. 1 el operador deberá emplear protección ocular o facial (gafa de protección o pantalla facial) durante la mezcla y carga.

#### Seguridad del trabajador:

Para todos los cultivos, excepto para la alfalfa, el trabajador deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

Para el cultivo de la alfalfa, el trabajador deberá emplear ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente para la reentrada.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.




En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

#### Clasificaciones y Etiquetado:

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1.
<b>Pictograma</b>	GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H318 - Provoca lesiones oculares graves. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 - Llevar guantes, prendas y gafas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. NO provocar el vómito.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe3:

Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Nº REGISTRO: 22501

**NERVURE SUPER**

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene polioxietileno alquil éter (CAS 84133-50-6); alquil bencen sulfonato cálcico (CAS 890194-26-6) con 2-etilhexanol (CAS 104-76-7) y Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)".

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No autorizado para uso en jardinería exterior doméstica, en cumplimiento con el artículo 48.1 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1 %.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almortas, yeros, veza, alholva, alverja y semillas de adormidera, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**